

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38628** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario nº 1094/09, de la Entidad Ulmus Activos, S.L., representada por el Procurador D. Pablo Domínguez Maestro, en el que recayó Auto de fecha 03/10/2013, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal y la apertura de la fase de calificación concediéndose el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6<sup>a</sup>, alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148.2 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055598-1